

0 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 220/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Noelia Soledad TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con posterioridad a Seminario Final.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 220/2010 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 220/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de las asignaturas Transporte de Contaminantes de la Atmosfera, Procesos Fundamentales Físicoquímicos y

4



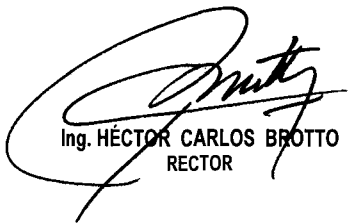
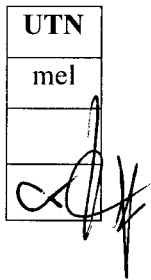
12/01/10 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Microbiológicos, Eco-toxicología y Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero, con posterioridad al Seminario Integrador, a la alumna Noelia Soledad TORRES, Legajo N° 15595, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1841/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior